



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: GISELLE ALEJANDRA ALARCÓN GONZÁLEZ
DEMANDADO: FERNANDO EFRÉN ALARCÓN SASTOQUE
RADICACION: 2014-00089-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 02 de mayo de 2.022. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvese proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandada en memorial allegado el 27 de abril de 2022, en primer lugar se advierte que se elaboró oficio No. 1240 el 19 de noviembre de 2020 dirigido al Pagador de COLPENSIONES comunicando la orden de levantamiento de la medida cautelar, el cual se encuentra en el expediente desde la fecha de elaboración para su trámite respectivo, sin embargo, teniendo en cuenta lo manifestado por el togado, por Secretaría remítase el oficio en mención al correo electrónico del apoderado FERNANDO ACOSTA CUESTA para que realice el diligenciamiento del mismo.

En segundo lugar, una vez revisada la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho en el Banco Agrario de Colombia, se establece que efectivamente se encuentran unos títulos judiciales pendientes de pago por cuenta de este proceso, como son los consignados en los meses de agosto, septiembre y octubre del año 2020 por valor cada uno de \$146.744, y uno último consignado el 26 de abril de 2022 por valor de \$157.487, por ende, y teniendo en cuenta que en el presente proceso mediante conciliación realizada el 17 de noviembre de 2020, se canceló lo adeudado a la parte ejecutante, y se ordenó devolver al ejecutado los dineros que hayan sido depositados en cuantía superior a lo adeudado, se dispone que por Secretaría se haga entrega de los títulos judiciales antes anunciados a la persona autorizada por el ejecutado para recibir los mismos, de acuerdo a lo ordenado en auto del 4 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: GISELLE ALEJANDRA ALARCÓN GONZÁLEZ
DEMANDADO: FERNANDO EFRÉN ALARCÓN SASTOQUE
RADICACION: 2014-00089-00


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 019 del 23 de mayo de
2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria